

**RES DECECO N° 197/11**  
**EXPEDIENTE N° 6036/11**  
Salta, 27 de Abril de 2.011

**V I S T O:** La nota presentada por el alumno **Emiliano Carlos ARAMAYO RIOS**, D.N.I. N° 23.584.958, L.U. N° 500.578 de la carrera de Contado Público Nacional, mediante la cual solicita se le prorrogue la regularidad del Seminario Monográfico Parte "A", Plan de Estudios 1985, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Emiliano Carlos Aramayo Ríos aprobó la asignatura Administración Financiera I el día 24/09/08, logrando así 34 materias aprobadas y faltándole solo el Seminario Monográfico (fs. 2 y3).

Que la Res. CD N° 18/04 modifica el Art. 5 de la Res. 48/88 de la siguiente manera:

*"5. Oportunidad de presentación de trabajo: Transcurridos sesenta días de haber presentado el plan de trabajo y hasta los dos años posteriores a la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios, el alumnos podrá presentar el trabajo (para el cómputo de asignaturas, tanto para este caso, como para el de la iniciación, el Seminario no se computará como materia).*

*Transcurridos dos años de haber aprobado la última asignatura del Plan de estudios, sin que haya presentado el trabajo, el alumno deberá cursar nuevamente la parte A y el mismo deberá rehacerse siguiendo nuevamente la tramitación. Salvo el caso que el profesor guía en mérito a las particularidades del mismo aconseje su prórroga o la recepción".*

Que el Plan de estudios 1985 ya no se dicta por haberse extinguido, razón por la cual el interesado no podría egresar si no le otorga la prórroga solicitada.

Que a fojas 10 obra el dictamen de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1- PRORROGAR** en virtud a las características del caso y en carácter de excepción, hasta el día 31 de marzo de 2012, el plazo de regularidad de la Parte "A" del Seminario Monográfico fijado por la Res. CD N° 18/04 al Sr. Emiliano Carlos Aramayo Ríos, D.N.I. N° 23.584.958, L.U. N° 500.578, alumno de la carrera de Contador Público Nacional plan 1985, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO N° 2.- APROBAR** el Plan de trabajo del Seminario Monográfico sobre el tema "Trabajo no Registrado", a los alumnos Emiliano Carlos Aramayo Ríos, D.N.I. N° 23.584.958, L.U. N° 500.578 y Natalia del Milagro Barro, D.N.I. N° 25589.634, L.U. N° 501.801, que obran a fs. 8 y 9 del expediente de referencia



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS Y SOCIALES

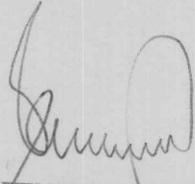
Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

-----

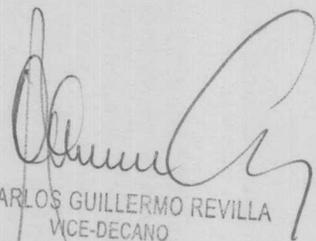
**ARTÍCULO N° 3.- Designar** como Director del mencionado Seminario al Abogado Walter Neil Bühler y como Codirectora a la Abogada Martha Inés Ugolini docentes de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO N° 4.- HÁGASE SABER** a los alumnos Emiliano Carlos Aramayo Ríos y Natalia del Milagro Barro, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Informática, e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/fdl

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO